JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

23 SET. 2020

Teniendo en cuenta la petición que antecede, por secretaria ofíciese a la oficina de registro de instrumentos públicos de Fusagasugá, para que proceda a la inscripción de la medida cautelar ordenada por este despacho mediante auto de fecha 28 de enero del 2020 y que fuera informada a dicha oficina de registro mediante oficios Nº 542, 543 y 544 del 14 de febrero del 2020.

Por secretaria líbrese los oficios correspondientes ratificando la solicitud de medida de embargo.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 62
Hoy 24 SEP. 2020
El Srio.

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA